



CONTRATO S.G. MINISTRO N° 208 /2024.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva y Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por la **ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO CENTRAL VIAL (DC INGENIERIA S.A. - VIALTEC S.A. - TR CONSTRUCCIONES S.A. - INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.)**, con RUC N° 80148722-6, domiciliada en Juan Bautista Rivarola Matto N° 6067, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. HERNÁN EMILIO ORTELLADO FERNÁNDEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.280.973, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente “**CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION POR PRECIOS UNITARIOS DE VARIOS TRAMOS - LOTE 1**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a Licitación Pública Internacional N° 03/2024, en el marco de lo establecido en la Ley N° 7021/22 y el Decreto Reglamentario N° 9823/23, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1461/2024 la oferta del **CONTRATISTA** para la Licitación Pública Internacional para la **CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION POR PRECIOS UNITARIOS DE VARIOS TRAMOS - LOTE 1**, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 101.998.023.817.- (Guaraníes ciento un mil novecientos noventa y ocho millones veintitrés mil ochocientos diecisiete) I.V.A. incluido**, en lo sucesivo denominado “el Precio del Contrato”

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Especificaciones Particulares
- d) Los aspectos generales del contrato;
- e) Los datos cargados en el SICP;
- f) La oferta del Contratista;
- g) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Manual de Carreteras del Paraguay, versión vigente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 449.192.


CONSORCIO CENTRAL VIAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.

Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 – E-mail: uoc@mopc.gov.py

Asunción - Paraguay





Otras consideraciones presupuestarias: El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal, 2025 y subsiguientes está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 03/2024, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1461/2024.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
	MOVILIZACIONES				
1	MOVILIZACIÓN DE OBRA	GL	1,00	2.967.217.871	2.967.217.871
	MOVIMIENTO DE SUELOS				
2	LIMPIEZA DE FRANJA DE DOMINIO	KM	68,20	23.201.926	1.582.371.353
3	EXCAVACIÓN DE ZANJA DE DRENAJE	M³	950,00	40.665	38.631.750
4	TERRAPLEN DE SUBRASANTE	M³	853,50	86.650	73.955.775
5	EXCAVACIÓN DE BOLSONES	M³	256,05	42.783	10.954.587
	PAQUETE ESTRUCTURAL				
6	SELLADO DE FISURAS	KG	4.092,00	113.901	466.082.892
7	SELLADO DE GRIETAS	ML	5.500,00	43.758	240.669.000
8	BACHEO SUPERFICIAL DE ESPESOR VARIABLE (CON CONCRETO ASFÁLTICO CONVENCIONAL RESISTENTE AL AHUELLAMIENTO)	TN	1.244,16	1.252.194	1.557.929.687
9	BACHEO PROFUNDO	M²	1.609,50	436.087	701.882.027
10	CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO CON POLÍMERO (ESPESOR DE 6 CM)	M³	18.228,00	2.373.567	43.265.379.276
11	CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO CONVENCIONAL (ESPESOR DE 3 CM EN UNA SOLA CAPA)	M³	5.208,00	1.886.548	9.825.141.984
12	FRESADO DE CARPETA ASFÁLTICA – 6 CM	M³	18.228,00	161.398	2.941.962.744
13	FRESADO DE CARPETA ASFÁLTICA – 3 CM	M³	5.208,00	161.398	840.560.784
14	RIEGO DE LIGA	LT	529.914,00	9.148	4.847.653.272
15	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	LT	264.957,00	8.490	2.249.484.930
	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
16	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL TERMOPLÁSTICA	M²	27.280,00	118.362	3.228.915.360
17	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	M²	34,16	2.239.821	76.512.285
18	REPOSICIÓN DE MOJÓN DE KILOMETRAJE DE CONCRETO CAÍDO SEGÚN NOMENCLATURA VIGENTE DEL MOPC	UN	6,00	1.461.332	8.767.992
19	SUMINISTRO, RETIRO Y REPOSICIÓN DE DEFENSA METÁLICA	ML	160,00	527.557	84.409.120
20	TACHAS REFLECTIVAS	UN	18.600,00	28.174	524.036.400
21	SUMINISTRO, RETIRO Y REPOSICIÓN DE BARANDA DE HORMIGÓN ARMADO PARA PUENTES	ML	10,00	1.302.150	13.021.500
	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS				
22	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	MES	12,00	218.038.902	2.616.466.824
	ESTACIÓN DE PEAJE				



23	ESTACIÓN DE PEAJE DE 3 VÍAS	GL	1,00	15.361.090.814	15.361.090.814
	PGA				
24	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL - ETAPA DE LAS OBRAS DE HABILITACIÓN	GL	1,00	1.582.161.055	1.582.161.055
OBRAS DE MANTENIMIENTO. TRAMO: VILLETA KM 40 – ALBERDI.					
	MOVIMIENTO DE SUELOS				
25	LIMPIEZA DE FRANJA DE DOMINIO	KM	6,00	314.370.824	1.886.224.944
26	EXCAVACIÓN DE ZANJA DE DRENAJE	M³	242,00	40.665	9.840.930
27	TERRAPLEN	M³	213,05	86.650	18.460.783
28	EXCAVACIÓN DE BOLSONES	M³	36,30	42.783	1.553.023
	PAQUETE ESTRUCTURAL				
29	SELLADO DE FISURAS	KG	1.852,20	113.901	210.967.432
30	SELLADO DE GRIETAS	ML	2.100,00	43.758	91.891.800
31	BACHEO SUPERFICIAL DE ESPESOR VARIABLE (CON CONCRETO ASFÁLTICO CONVENCIONAL RESISTENTE AL AHUELLAMIENTO)	TN	1.244,16	936.448	1.165.091.144
32	BACHEO PROFUNDO	M²	1.609,50	317.362	510.794.139
33	RIEGO DE LIGA	LT	9.486,40	7.536	71.489.510
34	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	LT	4.687,09	11.716	54.913.946
	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
35	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL TERMOPLÁSTICA	M²	11.180,40	118.362	1.323.334.505
36	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	M²	37,57	2.239.821	84.150.075
37	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS				
38	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	MES	6,00	218.038.902	1.308.233.412
	PGA				
39	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL - ETAPA DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO	GL	1,00	155.818.892	155.818.892
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)					101.998.023.817.-

El monto total del Contrato es de **Gs. 101.998.023.817.-** (Garaníes ciento un mil novecientos noventa y ocho millones veintitrés mil ochocientos diecisiete) I.V.A. incluido.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria, deberá ser comunicada por nota vía Mesa de Entrada Única.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La continuidad del plazo de ejecución contractual, objeto de esta Licitación Pública Internacional en el Ejercicio Fiscal 2025 y subsiguientes, estará sujeta a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por la Ley del Presupuesto y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo N° 44 de la Ley N° 7021/2022.

9. REAJUSTES.

El pago de reajuste de precios se realizará de manera posterior a la emisión del acto administrativo que autoriza el precio reajustado, contra prestación de la factura correspondiente y en las mismas condiciones en cuanto a forma y plazos establecidos para los certificados en general. La Convocante podrá solicitar la agrupación trimestral, semestral o anual de los certificados mensuales de reajustes.

La solicitud de pago del reajuste por parte del Contratista deberá realizarse durante la vigencia del Contrato.



10. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del señor Gustavo Robadin Armadans, con C.I.N° 911.537, Coordinador de la UEP – CAF, dependiente de la Dirección de Vialidad, designado en la Resolución Ministerial de Adjudicación del Contrato, según lo prescripto en el artículo 79 del Decreto N° 9823/23.

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación: **MANTENIMIENTO Y REHABILITACION POR PRECIOS UNITARIOS DE VARIOS TRAMOS – LOTE 1.**

13. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

14. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.



18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

19. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El Contratista correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

20. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de octubre del año 2024.

LIC. HERNÁN ORTELLADO FERNÁNDEZ
POR EL CONTRATISTA

ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ
POR EL CONTRATANTE

CONSORCIO CENTRAL VIAL